



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por OLMAN SILVERA VILLANUEVA Y/O contra ASEO GENERAL S.A.E.S.P. – PROCESOS ACTIVOS S.A.S. Y MUNICIPIO DE BARANOA (ATL). Radicado No. 08-001-31-05-009-2016-00003-01 **RADICADO INTERNO 64258**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1º CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 6 de septiembre de 2018, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por los señores OLMAN SILVERA VILLANUEVA – ALVARO JOSE BOLIVAR RODRIGUEZ – CAMPO ELIAS DURAN PEREZ- ALONSO RAFAEL TORRES ZAPATA Y DIOGENES HERNANDEZ SILVERA contra ASEO GENERAL S.A.E.S.P. – PROCESOS ACTIVOS S.A.S. Y MUNICIPIO DE BARANOA (ATL).

2º Costas en esta instancia a cargo de la demandante.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC